DTH-3382

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Expide certificado de "INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL", en la planta de personal de la Entidad, con capacidad para cumplir con el objeto y perfil señalado a continuación:

OBJETO: Contratar la prestación de los servicios de Cuarenta y Tres (43) Asistenciales para apoyar las actividades relacionadas con la implementación, seguimiento y monitoreo de los protocolos de bioseguridad de la SNR, que requieran las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de: CUCUTA, ARMENIA, CIÉNAGA, CALI, BARRANQUILLA, CARTAGENA, DUITAMA, TULUA, CARTAGO, MONTELIBANO, MONTERÍA, OCAÑA, CHIQUINQUIRÁ, YOPAL, TUQUERRES, BUCARAMANGA, PLATO, MEDELLÍN ZONA NORTE CHIMICHAGUA, BUGA, POPAYÁN, TUNJA, COROZAL, PALMIRA, RIOHACHA, LA MESA, GUAMO, FUSAGASUGÁ, SOLEDAD, BOGOTÁ ZONA CENTRO,BOGOTÁ ZONA SUR, .BOGOTÁ ZONA NORTE, UBATÉ, ROLDANILLO, EL BORDO ,MANIZALES, PEREIRA, MEDELLÍN ZONA SUR, CAQUEZA, MIRAFLORES, MONIQUIRÁ.

FORMACIÓN: Se requiere que el contratista sea bachiller.

En este sentido atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4°del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las facultades conferidas por los Decretos 1737 y el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que versan sobre medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones específicas que conllevan a la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público en materia de contratación de personal, hace constar que una vez revisada la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y de acuerdo a la distribución de la misma, se constató que en la actualidad el personal no es suficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

No existe personal suficiente en la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro que pueda desarrollar la actividad para la cual que se requiere contratar la prestación del servicio.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 5 días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

MARTHA PÁEZ CANENCIA
Directora de Talento Humano

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co